



RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN POR LA QUE SE CONCEDE A LA FUNDACIÓN CENTRO DE CIENCIAS DE BENASQUE PEDRO PASCUAL UNA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2015, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 27.13.463B.489.06, DE SESENTA MIL EUROS (60.000 euros), PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2015, aplicación presupuestaria 27.13.463B.489.06, figura una subvención nominativa a favor del Centro de Ciencias de Benasque "Pedro Pascual" (en adelante Centro "Pedro Pascual") por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000 euros), para gastos de funcionamiento.

El Centro "Pedro Pascual" es una Fundación inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón bajo el nº 97, que tiene como objetivo prioritario la organización de reuniones científicas internacionales de alto nivel. En cada una de estas reuniones se pretende que un número no muy elevado de científicos pertenecientes a especialidades afines, puedan reunirse durante un periodo comprendido entre pocos días y tres semanas, en la Villa de Benasque, para poder discutir e investigar sobre los últimos desarrollos científicos en su campo de trabajo.

Por todo ello y al amparo de los artículos, 10.1, 22.2 a y 28.1 de la Ley general de Subvenciones, y concordantes de su Reglamento de desarrollo, esta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

RESUELVE:

Artículo Primero.

Conceder la subvención nominativa consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, concepto presupuestario 27.13.463B.489.06, a favor del Centro "Pedro Pascual", por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000 euros), para gastos de funcionamiento.

Artículo Segundo.

Disponer las siguientes condiciones de la concesión:

Primera.- Libramiento del importe de la subvención.

El libramiento del importe de la subvención nominativa se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado 3 c) de ORDEN EHA/4261/2004, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Presupuesto monetario correspondiente al ejercicio 2005, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de las subvenciones por la normativa presupuestaria que resulte de aplicación, en el ejercicio 2015, conforme al artículo 65 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y su pago se hará efectivo al Centro "Pedro Pascual" mediante transferencia bancaria.

Los posibles rendimientos financieros que se pudieran derivar del libramiento por anticipado de los fondos deberán aplicarse al objeto de la subvención.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

En los casos establecidos en el artículo 37 mencionado, procederá además la exigencia del interés de demora correspondiente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Subvenciones se entenderá por devolución voluntaria aquella que es realizada por el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración. Cuando se produzca la devolución voluntaria, la Administración calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

A los efectos de devolución voluntaria una vez terminado el plazo de justificación, en su caso, se solicitará a la Delegación de Hacienda Estatal la expedición de Carta de Pago, modelo 069, para la devolución de remanentes. La Delegación de Hacienda informará sobre la forma de proceder al pago.

Salvo en el caso de modificación de esta resolución, el cumplimiento parcial de las condiciones o la realización en plazo sólo de una parte de la actividad podrá dar lugar al reintegro parcial, aplicando la proporción en que se encuentre la actividad realizada respecto del total, siempre y cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

Sexta.- Condición resolutoria.

Se considerará condición resolutoria de la presente resolución de concesión la no aprobación del gasto por el órgano competente, así como el incumplimiento del resto de requisitos a que se refiere el artículo 9.4 de la Ley General de Subvenciones.

Séptima.- Régimen jurídico.

La subvención regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 General Presupuestaria, a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25 de julio), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa que resulte de aplicación.

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
P. D. (Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación,
Desarrollo e Innovación, BOE de 20 de noviembre),
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Marina Pilar Villegas Gracia



ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARTICULA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2015 A FAVOR DEL CENTRO DE CIENCIAS DE BENASQUE "PEDRO PASCUAL"

1. MEMORIA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2015

Las actividades que se tiene previsto realizar en el Centro de Ciencias de Benasque "Pedro Pascual", durante el año 2015, son:

1. "Parton Distributions for the LHC" Del 15 al 21 de febrero de 2015. Organizador científico: J. Rojo (CERN / University of Oxford).
2. "Quantum Simulations". Del 22 al 27 de febrero 2015. Organizadores. Científicos: I. Bloch (Max Planck, Garching), G. Johansson (Chalmers U **Main organizer**), F. Schmidt-Kaler (U. Mainz), E. Solano (UPV/EHU & Ikerbasque), C. Wilson (IQC, Waterloo - **Main organizer**).
3. "Attosecond and Ultrafast Physics IV". Del 2 al 4 de marzo 2015. Organizadores científicos: J. Biegert (ICFO), D. Sanchez (ICFO, Co-organizer), B. Buades (ICFO, Co-organizer).
4. "Quantum Plasmonics" Del 8 al 14 de marzo 2015. Organizadores científicos: F.J. Garcia-Vidal (U. Autonoma de Madrid), L. Martín Moreno (ICMA, CSIC - U. Zaragoza), S. Bozhevolnyi (U. of Southern Denmark).
5. "XLIII International Meeting on Fundamental Physics". Del 15 al 21 de marzo 2015. Organizadores científicos: M. Aguilar (Ciemat), M. Asorey (U. Zaragoza), G. Parente. (U. Santiago de Compostela), I. Valiño (U. Santiago de Compostela), J. A. Villar (U. de Zaragoza), E. Zas (U. Santiago de Compostela (**Chairman**)).
6. "Atomtronic" Del 4 al 14 de mayo 2015. Organizadores científicos: L. Amico (U. Catania-CNR & CQT-NUS), G. Birkel (TU Darmstadt), M. Boshier (Los Alamos), L.-C. Kwek (CQT-NUS), A. Minguzzi (U. J. Fourier & CNRS Grenoble).
7. "Quantum Information". Del 21 de junio al 10 de julio 2015. Organizadores científicos: A. Ekert (U. Oxford/NUS Singapore), I. Cirac (MPI, Garching).
8. "Gravity in the Lab". Del 5 al 17 de julio 2015. Organizadores científicos: I. Fuentes (Nottingham U.).
9. "Gravity - New perspectives from strings and higher dimensions 2015". Del 12 al 24 de julio 2015. Organizadores científicos: R. Emparan (ICREA - U. Barcelona), V. Hubeny (U. Durham), M. Rangamani (U. Durham).
10. "Computational Analysis of RNA Structure and Function". Del 19 al 31 de julio 2015. Organizadores científicos: E. Rivas (Janelia Research Campus, HHMI), E. Westhof (University of Strasbourg).



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

Ejecución (hotel, viajes y dietas de participantes)	100.000,00
TOTAL	320.000,00

Capítulos subvencionados por el MINECO

La subvención por importe de 60.000,00 € (Sesenta mil euros) del MINECO (Dirección General de Investigación Científica y Técnica) se aplicará a las siguientes partidas del presupuesto 2015 del Centro de Ciencias de Benasque "Pedro Pascual".

CONCEPTO	IMPORTE (euros)
Gastos de personal (5 personas)	35.000,00
Ejecución (hotel, viajes y dietas de participantes)	25.000,00
TOTAL	60.000,00